

1904-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Cañas de la provincia de Guanacaste.

Mediante auto n.º 1546-DRPP-2017 del veinte de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el día cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón Cañas, de la provincia de Guanacaste, se detectaron inconsistencias en los distritos de Cañas, Palmira y Porozal; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización para celebrar la asamblea en el cantón Cañas, de la provincia de Guanacaste.

Posteriormente, en fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante Ventanilla Única-DGRE), el oficio n.º TEI-RE020-2017 con fecha del dieciocho de julio de dos mil diecisiete, en el que se comunica -entre otros- un cambio realizado en el distrito de Bebedero, cantón Cañas, provincia Guanacaste, relacionado con uno de los delegados distritales electos.

Además, el día veintidós de julio de dos mil diecisiete, vencieron las estructuras partidarias del partido Acción Ciudadana, por lo que las inconsistencias referidas en el distrito de Palmira respecto a dobles militancias con dicho partido, quedaron subsanadas.

Finalmente, en atención a la prevención referida, el partido Unidad Social Cristiana, aportó en fecha veintiséis de julio del año en curso el oficio de su Tribunal Electoral Interno n.º TEI-RE030-2017 y en fecha nueve de agosto del año en curso, presentó el oficio de su Tribunal Electoral Interno n.º TEI-RE063-2017, mediante los cuales subsanó las inconsistencias señaladas, designando o sustituyendo según lo advertido. Conforme a lo anterior, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

DISTRITO CAÑAS

Inconsistencia advertida: Mariangel Cerdas Alvarado, cédula de identidad n.º 114830009, designada como secretaria propietaria, presenta doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano.

Subsanación: La agrupación política excluye a la señora Cerdas Alvarado del puesto de secretaria propietaria y designa en su lugar a la señora Erika Alina Quirós Morales, cédula de identidad n.º 503190832.

DISTRITO PALMIRA

Inconsistencia advertida: Francisca Quirós Picado, cédula de identidad n.º 501960587, designada como secretaria propietaria y delegada territorial y Juan Froilán Araya Ramos, cédula de identidad n.º 501830176 designado como tesorero suplente y delegado territorial, presentan doble militancia con el partido Acción Ciudadana.

Subsanación: La agrupación política presenta una carta de renuncia de la señora Francisca Quirós Picado que carece de validez por no cumplir con los requisitos exigidos para dichos documentos. No obstante, siendo que las estructuras del partido Acción Ciudadana vencieron en fecha veintidós de julio del año en curso, las inconsistencias señaladas respecto al nombramiento de los señores Quirós Picado y Araya Ramos, resultan inexistentes.

DISTRITO BEBEDERO

Observaciones: Conforme a lo indicado en el auto n.º 1546-DRPP-2017, la estructura partidaria del distrito de Bebedero no presentaba ninguna inconsistencia. No obstante, el partido político excluye al señor Yobanis Antonio Villarreal Alguera, cédula de identidad n.º 800720038 del puesto de delegado territorial en virtud de un error en los cálculos de cocientes y subcocientes, y designa en su lugar a la señora Josselyn Altamirano Salazar, cédula de identidad n.º 604250507 en dicho puesto.

DISTRITO POROZAL

Inconsistencia advertida: Óscar Orias Silva, cédula de identidad n.º 113200735, designado como presidente propietario, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional.

Subsanación: En fecha siete de agosto de los corrientes, se recibió en la Ventanilla Única-DGRE, la carta de renuncia del señor Óscar Orias Silva, cédula de identidad n° 113200735 al partido Liberación Nacional con el recibido del partido.

A partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras de los distritos de Cañas, Palmira, Bebedero y Porozal, del cantón Cañas de la provincia de Guanacaste, del partido Unidad Social Cristiana, no presentan inconsistencias y quedan de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS**

DISTRITO CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501230172	JORGE ARTURO ESPINOZA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503190832	ERIKA ALINA QUIROS MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
503690959	SILVIA EUGENIA GUADAMUZ MORA	TESORERO PROPIETARIO
303470214	WAGNER ALBERTO ESPINOZA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
602930262	EVELYN ESPINOZA SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
503720165	HECTOR ARIEL JUAREZ HIDALGO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502710338	SANDRA MARIA JIMENEZ ROBLETO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
900660176	CELIA MARIA ARREDONDO GUEVARA	TERRITORIAL
604960558	VIRGINIA ULATE CHAVERRI	TERRITORIAL
107970032	LISBETH ARCE WONG	TERRITORIAL
501290177	HERBERT ESPINOZA LOPEZ	TERRITORIAL
501620835	CARLOS HUMBERTO CORELLA MADRIGAL	TERRITORIAL

DISTRITO PALMIRA

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502120868	GERARDO ALVARADO ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
501960587	FRANCISCA QUIROS PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
206130883	MARIA FERNANDA CRUZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
503950514	JOHAIDY SMERIAN CHAVES VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502480145	OLMAN SALGUERA ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
501830176	JUAN FROILAN ARAYA RAMOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503540050	EDIBETH CORDONCILLO ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501960587	FRANCISCA QUIROS PICADO	TERRITORIAL
502580376	MARIBELLE SALGUERA PICADO	TERRITORIAL
501830176	JUAN FROILAN ARAYA RAMOS	TERRITORIAL
206130883	MARIA FERNANDA CRUZ CHAVES	TERRITORIAL
602890322	RONALD ELIUD VALVERDE DELGADO	TERRITORIAL

DISTRITO BEBEDERO**COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503410887	TONY FRANCISCO QUIROS MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
502400231	MARIA ROSIBEL SALAZAR SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
800720038	YOBANIS ANTONIO VILLARREAL ALGUERA	TESORERO PROPIETARIO
502950742	ALBERTO QUIROS MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
503230450	ANA BERTA SUAREZ PASOS	SECRETARIO SUPLENTE
304950984	KATHERINE SOLANO BORJORGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
108790843	ILVA LUANA CARMONA SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
702110940	KATTIA MALENY VALLEJOS CONEJO	TERRITORIAL
502440257	JOSE JOAQUIN QUIROS QUIROS	TERRITORIAL
502400231	MARIA ROSIBEL SALAZAR SALAZAR	TERRITORIAL
604250507	JOSSELYN ALTAMIRANO SALAZAR	TERRITORIAL
502950742	ALBERTO QUIROS MORALES	TERRITORIAL

DISTRITO POROZAL**COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
113200735	OSCAR ORIAS SILVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604030176	YARIMA FONSECA OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
501780617	HORTENSIA ORIAS ORIAS	TESORERO PROPIETARIO
113070566	EDWIN MORA ORTEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
601810690	MABEL GUTIERREZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602000124	WILBER ESPINOZA GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503810686	THANNYA PAMELA GOMEZ GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503290694	YINETH LOPEZ MATARRITA	TERRITORIAL
604030176	YARIMA FONSECA OBANDO	TERRITORIAL
502230035	ALEXANDER JUAREZ RUIZ	TERRITORIAL
501780617	HORTENSIA ORIAS ORIAS	TERRITORIAL
503400062	MAX ALONSO FONSECA OBANDO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Cañas de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 8805, 8868, 9364, 9470-2017